

Auto del Tribunal General de 15 de enero de 2018 — ArcelorMittal Belval & Differdange y ThyssenKrupp Steel Europe/ECHA

(Asunto T-762/16) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos en poder de la ECHA — Solicitud relativa a los documentos y a la identidad de un solicitante inicial de acceso a los datos de un solicitante de registro de sustancias conforme al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 — Denegación parcial de acceso — Revocación de la decisión de denegación de acceso — Sobreseimiento»]

(2018/C 094/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: ArcelorMittal Belval & Differdange SA (Esch-sur-Alzette, Luxemburgo) y ThyssenKrupp Steel Europe AG (Duisburgo, Alemania) (representantes: H. Scheidmann y M. Kottmann, abogados)

Demandada: Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) (representantes: inicialmente, M. Heikkilä, C. Buchanan y E. Maurage; posteriormente, M. Heikkilä, C. Buchanan y M. Broere, agentes, asistidos por G. Gilmore, Barrister)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión ATD/52/2016 de la ECHA, de 26 de septiembre de 2016, notificada a las demandantes el 28 de septiembre de 2016, mediante la cual se concedió el acceso parcial a los documentos solicitados, relativos a una solicitud anterior de acceso a los documentos presentada ante la ECHA.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Sobreseer la demanda de intervención de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).*
- 3) *La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) cargará con sus propias costas y con las de ArcelorMittal Belval & Differdange SA y ThyssenKrupp Steel Europe AG.*
- 4) *La EMA cargará con sus propias costas correspondientes a la demanda de intervención.*

⁽¹⁾ DO C 14 de 16.1.2017.

Auto del Tribunal General de 22 de enero de 2018 — Cristalfarma/EUIPO — Novartis (ILLUMINA)

(Asunto T-157/17) ⁽¹⁾

(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión ILLUMINA — Revocación de la resolución impugnada — Desaparición del objeto del litigio — Sobreseimiento»)

(2018/C 094/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Cristalfarma Srl (Milán, Italia) (representante: R. Almaraz Palmero, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. King y D. Gája, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Novartis AG (Basilea, Suiza)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de enero de 2017 (asunto R 1187/2016-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Novartis y Cristalfarma.

Fallo

- 1) Desestimar la solicitud de suspensión formulada por Cristalfarma Srl.
- 2) Sobreseer el recurso.
- 3) Condenar a La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) a cargar con sus propias costas y con las de Cristalfarma.
- 4) Novartis AG cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 129 de 24.4.2017.

Auto del Tribunal General de 18 de enero de 2018 — W&O medical esthetics/EUIPO — Fidia farmaceutici (HYALSTYLE)

(Asunto T-178/17) (¹)

[«**Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión HYALSTYLE — Mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 59, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Solicitud de audiencia de testigos — Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 94, apartado 1, del Reglamento 2017/1001) — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno**»]

(2018/C 094/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: W&O medical esthetics GmbH (Oberursel, Alemania) (representante: A. Finkentey, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: A. Söder, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Fidia farmaceutici SpA (Abano Terme, Italia) (representantes: R. Kunz-Hallstein y H. Kunz-Hallstein, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de enero de 2017 (asunto R 872/2016-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre W&O medical esthetics y Fidia farmaceutici.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) W&O medical esthetics GmbH cargará con sus propias costas, con las de La Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y con las de Fidia farmaceutici SpA.

(¹) DO C 144 de 8.5.2017.